

107

República de Colombia  
Rama Judicial del Poder Público



JUZGADO VEINTITRÉS CIVIL DEL CIRCUITO  
ccto23bt@cendoj.ramajudicial.gov.co  
Bogotá D.C., 21 EN

Radicación 110013103 023 2019 00780 00

En atención a las manifestaciones que realiza el apoderado de la parte actora en escrito que precede, teniendo en cuenta que este despacho no cuenta con la información completa del ente designado como secuestre y ha sido imposible su identificación y ubicación, el despacho dispone el relevo del cargo para el que fue designada APOYO JUDICIAL SAS, en consecuencia y en aplicación del numeral 1° del artículo 48 del código General del Proceso, se designa como secuestre a la persona que aparece relacionada en acta adjunta a esta decisión.

Comuníquesele de su designación vía telegrama y adviértasele que el cargo es de obligatoria aceptación dentro de los cinco (5) siguientes al recibo de la respectiva comunicación.

Verificada la designación, por secretaría elabórese nuevo despacho comisorio, con los insertos y anexos pertinentes y remítase por el medio más expedito a la parte actora para su diligenciamiento ante quien corresponda, conforme lo dispuesto en la providencia de octubre 2 de 2020 (fls. 79-80).

Notifíquese,

  
TIRSO PEÑA HERNANDEZ  
Juez

Sgr

